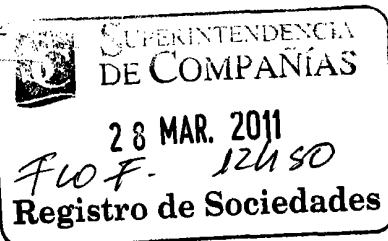


ESCANEAR

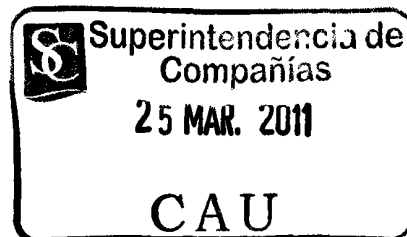
9/

13623



Quito, DM 17 de marzo de 2011

Señor Doctor
Superintendente de Compañías
En su despacho.-



De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase las tres primeras copias de las escrituras de Cesión de Participaciones Sociales de la compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA., a fin de que se sirva disponer de su revisión y por lo tanto de su aprobación.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en las oficinas de la firma Arevalo & Asociados, ubicada en la calles El Vengador No 37-68 y El Zuriago, tercer piso, Edificio esquinero de ladrillo visto, ubicado en la parte posterior del Quicentro, de esta Ciudad.

Es la ocasión para expresar a usted nuestro alto grado de estima y consideración.

Atentamente,

Ing. Ivan Noboa
Gerente General

ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.

INGRESADO AL SISTEMA -
01. 1. ABR. 2011



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ESTRATEGIA,
PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

SR. ALEJANDRO RODRIGO SUBÍA SANDOVAL

SRA. MARÍA AMPARO VALDEZ

SR. FERNANDO PATRICIO ALBUJA PAREDES

SRA. VICKY ALEXANDRA RIVAS HIDALGO

SR. IVÁN ALFREDO NOBOA TAPIA



Notaria 17

A FAVOR DE:

SR. ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN

SRA. GLORIA VERÓNICA RIVADENERIA

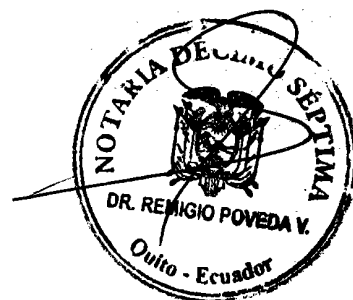
SR. MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDÁRIZ

SRA. RUTH LILIANA CADENA PARREÑO

CUANTÍA: USD. \$400,00

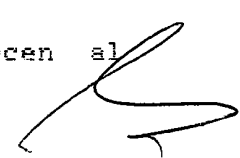
HJML

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



DI 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIENRES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ante, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO; comparecen; Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: Por una parte el señor ALEJANDRO RODRIGO SUBÍA SANDOVAL, y su cónyuge la señora MARÍA AMPARO VALDEZ, el señor FERNANDO PATRICIO ALBUJA PAREDES y su cónyuge la señora VICKY ALEXANDRA RIVAS HIDALGO; y, el señor IVÁN ALFREDO NOBOA TAPIA, de estado civil divorciado, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN, y su cónyuge la señora GLORIA VERÓNICA RIVADENERIA; y, el señor MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDÁRIZ, y su cónyuge la señora RUTH LILIANA CADENA PARREÑO, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil antes anotados, mayores de edad, todos por sus propios y personales derechos, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que transcrita íntegramente a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la cesión de participaciones sociales de la Compañía "ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPRARECIENTE: Comparecen al





Dr. Remigio Poveda Vargas

otorgamiento de la presente escritura: a) el señor Alejandro Rodrigo Subía Sandoval, y su cónyuge la señora María Amparo Valdez, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; b) el señor Fernando Patricio Albuja Paredes y su cónyuge la señora Vicky Alexandra Rivas Hidalgo, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, c) el señor Iván Alfredo Noboa Tapia, de estado civil divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte: a) el señor Ernesto Iván Kruger Terán y su cónyuge la señora Gloria Verónica Rivadeneria, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; y, b) el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y su cónyuge la señora Ruth Liliana Cadena Parreño, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad



Notaria 17 de CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO Mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre de dos mil ocho, ante la doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, se constituyó la Compañía "ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.", con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha trece de enero de dos mil nueve. DOS.- El señor Fernando Patricio Albuja Paredes, declara ser propietario de (120) ciento veinte participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, en la Compañía "ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.", por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 120,00).



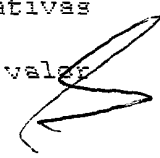
Notaria Décima Séptima
Quito, D.M.

señor Iván Alfredo Noboa Tapia, declare ser propietario de (48) cuarenta y ocho participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, en la Compañía "ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.", por un valor total de cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 48,00).

CUATRO.- El señor Alejandro Rodrigo Subía Sandoval, declara ser propietario de (184) ciento ochenta y cuatro participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, en la Compañía "ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.", por un valor total de ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 184,00).

CINCO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el once de noviembre de dos mil diez, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de participaciones, tal como aparece en el Acta que se agrega como documento Habilitante.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Por los antecedentes expuestos y en virtud del acto, los CEDENTES, a) el señor Fernando Patricio Albuja Paredes por sus propios derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere a favor de señor Ernesto Iván Kruger Terán (120) ciento veinte participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una; b) el señor Iván Alfredo Noboa Tapia por sus propios derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere a favor de señor Ernesto Iván Kruger Terán (48) cuarenta y ocho participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor





Dr. Remigio Poveda Vargas

nominal; c) el señor Alejandro Rodrigo Subía Sandoval por sus propios derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere a favor de señor Ernesto Iván Kruger Terán (180) ciento ochenta participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, y a favor del señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz (4) cuatro participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, que les corresponde de la Compañía "ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.", sin limitación de ninguna naturaleza. De su parte los prenombrados CESIONARIOS compran y aceptan la cesión y transferencia hecha a su favor, sin tener por tanto que formular reclamación alguna, de presente o futuro, en contra de los Cedentes ni de los representantes o sucesores en sus derechos. De esta forma queda integrado el nuevo cuadro de integración de capital:

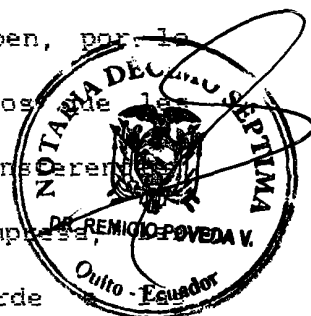


Notaria 17

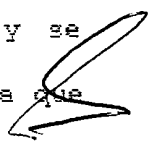
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI PACION	%
Ernesto Iván Kruger Terán	396.00	396.00	396	99%
Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz	4.00	4.00	4	1%
	400.00	400.00	400	100%

CUARTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA: Los Cesionarios declaran conocer el activo, pasivo, balance general y estado de pérdidas y ganancias y de la compañía, "ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA." en la porción de las participaciones sociales que reciben, por la que asumen todas las obligaciones, deberes y derechos que les corresponden en virtud de la presente cesión y transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la empresa, y las resoluciones de la Junta General de Accionistas acordadas.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



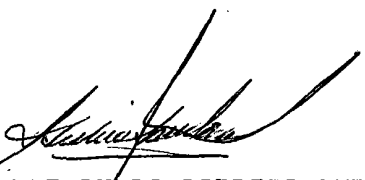
disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **QUINTA.- DECLARACIONES:** Los CEDENTES, señores Fernando Patricio Albuja Paredes, Iván Alfredo Noboa Tapia, Alejandro Rodrigo Subía Sandoval, declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen, ni limitación alguna al dominio, por lo que se obliga para con los CESIONARIOS al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la Ley. **SEXTA.- DECLARACIONES FINALES:** Expresamente los socios de la Compañía declaran y acuerden lo siguiente: a) Que autorizan a la licenciada Paulina Arévalo, para que a nombre de la Compañía realice ante las autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de este acto societario, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente; b) Que autorizen a la licenciada Paulina Arévalo para que acuda en forma personal a efectuar gestiones ante las autoridades tributarias, y de igual forma a que suscriba en forma individual cualquier solicitud, contestación, requerimiento y en general cualquier documento ante la autoridad tributaria, Servicio de Rentas Internas, en relación a la actualización del RUC de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada y suscrita por la Doctora Yadira Cajilema Flores., con matrícula profesional número ocho mil novecientos treinta y cinco (8935), del Colegio de Abogados de Pichincha, que quede elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que

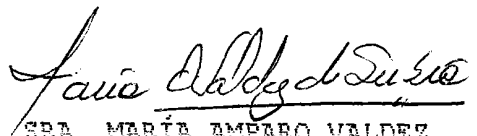




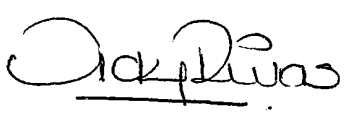
Dr. Remigio Poveda Vargas

se les fue íntegramente, por mi el Notario, a las señoras comparecientes, éstas se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

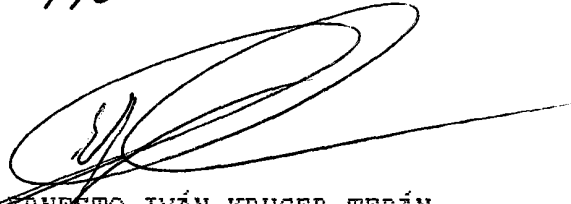

SR. ALEJANDRO RODRIGO SUEÑA SANDOVAL
C.C. 1702550623


SRA. MARÍA AMPARO VALDEZ
C.C. 1703179810


Notaria 17 SR. FERNANDO PATRICIO ALBUJA PAREDES
C.C. 1711490639


SRA. VICKY ALEXANDRA RIVAS HIDALGO
C.C. 170922780-3

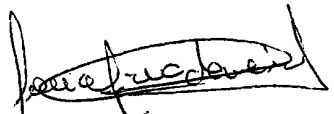

SR. IVÁN ALFREDO NOBOA TAPIA
C.C. 1705135786


SR. ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN
C.C. 1707982847

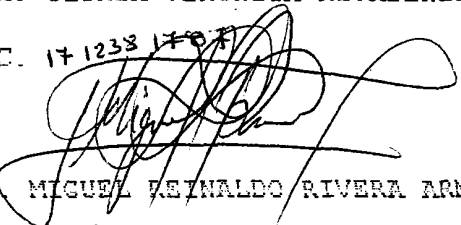
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



CONTINUAN FIRMAS-----


SRA. GLORIA VERÓNICA RIVADENERIA

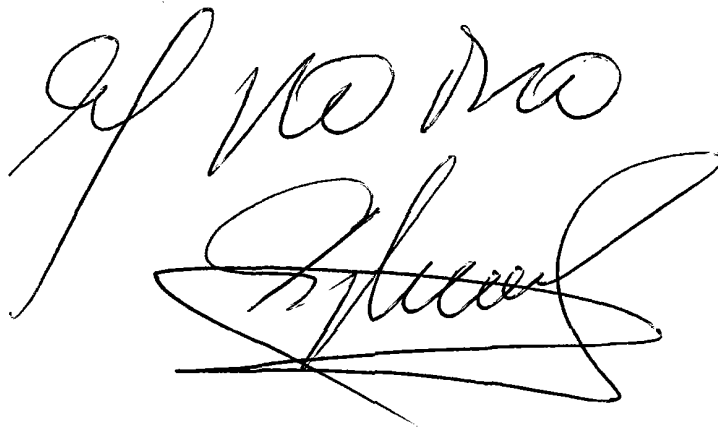
C.C. 1712331787


SR. MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDÁRIZ

C.C. 1706860853


SRA. RUTH LILIANA CADENA PARREÑO

C.C. 1708710130





EQUATORIANA***** E434313578

DIVORCIADO

SUPERIOR

ARQUITECTO

MIGUEL NOBOA

ROSA TAPIA

QUITC

30/04/2009

REN 0610307

30/04/2015

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170513578-6

NOBOA TAPIA IVAN ALFREDO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

18 SEPTIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0146 00740 M

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1958

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

170513578-6 177-0111

NOBOA TAPIA IVAN ALFREDO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

DIRECCION Multas 8, Costa Rica 8, Tel. 022 16

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00112

1454059

13/02/2010 2:45:24



EQUATORIANA*****
CASADO GLORIA VERONICA RIVADENEIRA S
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO ARTURO KRUGER
LAURA ANGELICA TERAN
QUITO
21/09/2017

1652127

CIUDADANIA 170798284-7
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
10 JUNIO 1967
C19- 0E2B 12916 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2015

125-0023

1707982847

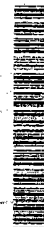
NÚMERO

CEDELA

KRUGER TERAN ERNESTO IVAN

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V3333V3242
CASADO ERNESTO IVAN KRUGER TERAN
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JOSE ENRIQUE RIVADENEIRA
JESUS MARIA GARCIA
QUITO 17/10/2008
17/10/2020
REN 0359239

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN
CIUDADANÍA 171238178-7
RIVADENEIRA GARCIA GLORIA VERONICA
STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
20 OCTUBRE 1972
006- 0300 02651 F
STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMI
S DOMINGO DE LOS CLOS 1972

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

071-0039 1712381787
NÚMERO CÉDULA
RIVADENEIRA GARCIA GLORIA VERONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA ZONA

Santa Castells
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170686083-3

RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 1961

FECHA DE NACIMIENTO: 0228 04252 M

REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: 1961

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444414444

NACIONALIDAD: CASADO RUTH L. CADENA PARREÑO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCIÓN: ING. EN COMPUTACION

HELI RIVERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MIGUEL REINALDO ARMENDARIZ

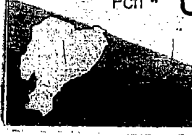
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RUTH L. CADENA

QUITO 19/01/2004

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD: 17/01/2015

FORMA No. REN Pch 0902732




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170671013-0

CADENA PARREÑO RUTH LILIANA

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

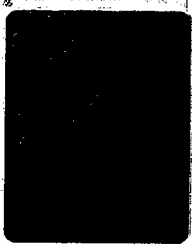
24 DE DICIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO: 0287 04573 F

REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444413442

CASADO MIGUEL REINALDO RIVERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EFREN CADENA

ADHESION: SOLEDAD PARREÑO

QUITO 07/03/2007

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2323188

Pch




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

093-0162 NÚMERO

170686083-3 CEDULA

RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO

PICHINCHA PROVINCIA
LA MAGDALENA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

025-0017 NÚMERO

1708710130 CEDULA

CADENA PARREÑO RUTH LILIANA

PICHINCHA PROVINCIA
VILLA FLORA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INOVACION Y CONTROL EP&TIC Cía. Ltda.
11 de noviembre de 2010**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de noviembre de 2010, siendo las 8:00 horas, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. Alejandro Rodrigo Subía Sandoval
2. Fernando Patricio Albuja Paredes
3. Ernesto Iván Kruger Terán
4. Iván Alfredo Noboa Tapia

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías. Al efecto se pone a consideración de los socios el único punto del orden del día para ser tratado y aprobado:

1. **CONOCER LA EJECUCION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, APROBADA EN ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EFECTUADA CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2009:**
2. **CONOCER, APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DEL 88% DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS ALEJANDRO RODRIGO SUBIA SANDOVAL, FERNANDO PATRICIO ALBUJA PAREDES E IVAN ALFREDO NOBOA TAPIA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ERNESTO IVAN KRUGER TERAN Y MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ:**

Actúa como Presidente el señor Ernesto Iván Kruger Terán y como secretario el señor Iván Alfredo Noboa Tapia.

La Presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden acordado:

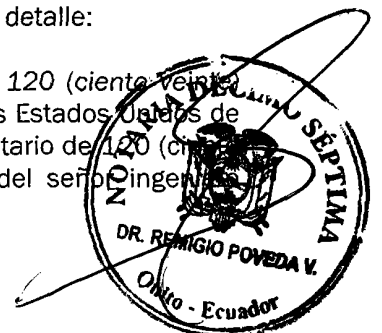
1. **CONOCER LA EJECUCION DE LA NEGOCIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, APROBADA EN ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EFECTUADA CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2009:**

El señor Iván Alfredo Noboa Tapia en su calidad de Gerente General de la compañía, informa a los señores socios que la cesión de participaciones sociales del señor Alejandro Rodrigo Subía Sandoval a favor de la señora Cristina del Pilar Álvarez Karolys y del Abogado Alejandro Xavier Peñaherrera Córdova, aprobada por Junta General con fecha 4 de Junio de 2009, no se ejecutó y por lo tanto no procede.

2. **CONOCER, APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DEL 88% DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS ALEJANDRO RODRIGO SUBIA SANDOVAL, FERNANDO PATRICIO ALBUJA PAREDES E IVAN ALFREDO NOBOA TAPIA, A FAVOR DE LOS SENORES ERNESTO IVAN KRUGER TERAN Y MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDARIZ:**

Los señores socios Alejandro Rodrigo Subía Sandoval, Fernando Patricio Albuja Paredes e Iván Alfredo Noboa Tapia, ponen en conocimiento de todos los socios su deseo de ceder sus participaciones sociales, a favor del señor Ernesto Iván Kruger Terán y Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, de acuerdo al siguiente detalle:

- El señor Fernando Patricio Albuja Paredes, propietario de 120 (ciento veinte) participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, ha cedido propietario de 120 (ciento veinte) participaciones sociales y nominativas a favor del señor Ingeniero Ernesto Iván Kruger Terán.



- El señor Iván Alfredo Noboa Tapia, propietario de 48 (cuarenta y ocho) participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, ha cedido propietario de 48 (cuarenta y ocho) participaciones sociales y nominativas a favor del señor ingeniero Ernesto Iván Kruger Terán.
- El señor Alejandro Rodrigo Subía Sandoval, propietario de 184 (ciento ochenta y cuatro) participaciones sociales y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, de valor nominal cada una, ha cedido 180 (ciento ochenta) participaciones sociales y nominativas a favor del señor ingeniero Ernesto Iván Kruger Terán, y, 4 (cuatro) participaciones sociales y nominativas a favor del señor ingeniero Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz.

La indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones los hacen con todos los derechos, ventajas y privilegio sin reservar ninguno de ellos para sí.

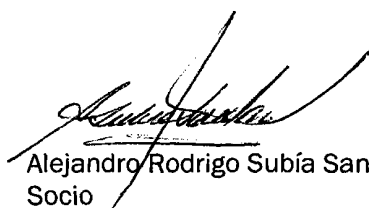
Los socios en forma unánime aprueban tal cesión y autorizan que en forma inmediata se proceda a realizar las correspondientes escrituras y notificaciones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

Por no existir otro punto a ser tratado en el orden del día, siendo las 9h00, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Siendo las 9h30 se reinstala la Junta General con los mismos accionistas indicados al inicio, y se da lectura al acta elaborada por Secretaría, la cual es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

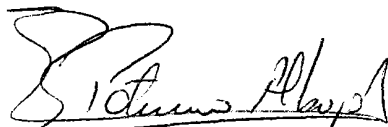
A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 09h45 horas.



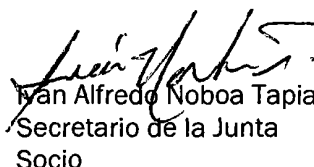
Ernesto Iván Kruger Terán
Presidente de la Junta
Socio



Alejandro Rodrigo Subía Sandoval
Socio



Fernando Patricio Albuja Paredes
Socio



Iván Alfredo Noboa Tapia
Secretario de la Junta
Socio



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "ESTRATEGIA,
PROCESOS, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA.,
otorgada por: SR. ALEJANDRO RODRIGO SUBÍA SANDOVAL Y OTROS, a
favor de: SR. ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN; y, en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de
Quito, al dieciséis de marzo del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

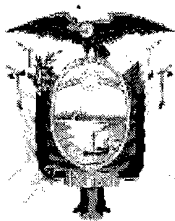
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ESTRATEGIA, PROCESOS, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte de Noviembre del dos mil ocho, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **69 DEL REGISTRO MERCANTIL** de trece de enero del dos mil nueve, fs. 67 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía **"ESTRATEGIA PROCESOS TECNOLOGIA INNOVACION Y CONTROL EP&TIC CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito veintitrés de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng

